

realizado un sueño, el de la Francia toda católica. Entre los funcionarios la depuración era total; todos los que en un grado cualquiera de la jerarquía administrativa ostentaban el título de «funcionarios del rey» habían obedecido y cumplido con su deber, de tal manera que, fuese por conversión de unos ó por destitución de otros, á fines de noviembre de 1685 no había un solo magistrado ó abogado protestante, y en febrero de 1686 no quedaba ni un oficial del ejército que profesara la religión reformada y abjuraban los últimos soldados á ésta pertenecientes. La nobleza protestante había desaparecido casi enteramente. En la corte, desde diciembre de 1685 á mayo de 1686, el *Mercure* y la *Gazette* y las memorias de Dangeau y de Sourches relatan una serie casi no interrumpida de «cambios» ilustres pagados con largueza por el rey. En 25 de marzo de 1686 se rindió el duque de la Force, que era casi el único gran señor que permanecía aún en el partido de los hugonotes. En París, desde 21 de diciembre de 1685 á 9 de enero de 1686, el número de los recalitrantes «desciende desde tres mil ochocientos veintitrés á novecientos diez y siete, en 12 de enero á ochocientos veinticuatro, en 23 á ciento cuarenta y uno y el 13 de febrero ya no quedan más que cuarenta y cinco.» En Grenoble, el 16 de diciembre «todo el mundo se ha convertido, salvo diez ó doce personas,» según escribe el obispo; y en Caén, en Condé-sur-Noireau, en Chalons-sur-Marne y en Nimes se han reanudado las abjuraciones en masa. El rey, entusiasmado, escribe en 17 de enero de 1686 al cardenal de Estrées, que se halla en Roma, que «de más de ochocientas ó novecientas mil almas contaminadas de herejía, apenas quedan hoy mil doscientas ó mil quinientas.»

Esta afirmación, empero, distaba mucho de ser verdad. En primer lugar, no todos los protestantes habían abjurado.

Desde 1684 á 1686 sobre todo, los encargados de las conversiones no se habían mostrado muy exigentes. En algunas diócesis, ciertamente, la fórmula de abjuración fué circunstanciada:

«Me someto con amor y humildad á la Santa Iglesia católica, apostólica y romana, haciendo profesión de todo cuanto ella cree y profesa; adoro la santísima Eucaristía... (en la que) están contenidos el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo con su alma y su divinidad bajo las especies del pan y del vino; invoco á todos los Santos del Paraíso...; á la bienaventurada Virgen María... Confieso que hay siete sacramentos, un Purgatorio, etc.»

Pero en otras, la declaración que había de firmarse era mucho más vaga; así, en Normandía, en la parroquia de San Pedro de Caén «sólo se hace contraer,» y aun únicamente á los más recalitrantes, «el compromiso de vivir y morir en la doctrina enseñada por N. S. J. C. y sus apóstoles» y «fundada en la Sagrada Escritura.»

Un marino de Charente escribe en 3 de diciembre de 1685:

«Me llevaron á la iglesia, en donde el vicario sólo me hizo poner la mano sobre el Santo Evangelio según San Juan, cap. IX, y escribió mi nombre así: «Taré Chailaud, piloto.» Y nada más. Estas fueron todas las ceremonias que se realizaron.»

En algunos casos, bastaba pronunciar los nombres

de *Jesús, María* y hacer la señal de la cruz; y el protestante á quien de este modo se hacía católico, podía perfectamente considerar que no había abjurado.

Y con mayor motivo podían considerarlo así los que habían abjurado «en masa» cuando aldeas enteras ó barrios de ciudades desfilaban precipitadamente por delante de los párrocos ó de los escribanos, que unas veces se contentaban con la firma de los «ojeadores» y otras inscribían las abjuraciones en bloque y sin firma.

Algunos, finalmente, se habían negado en absoluto á abjurar. «He visitado hoy, escribía un agente de la policía parisiense, en 13 de enero de 1686, al resto de los religionarios que están en el arrabal de San Antonio; les he suplicado, exhortado y hasta intimidado, y no he podido conquistar su ánimo para que firmasen (ni siquiera) para que prometiesen firmar.»

Y es que, efectivamente, los protestantes que reflexionaban y discutían podían considerarse amparados por el texto mismo del edicto, que en ninguna de sus disposiciones ordenaba que los protestantes actuales, adultos ó adolescentes ó de corta edad, se convirtiesen ó fuesen convertidos, á pesar suyo, al catolicismo. Al contrario, en el artículo XII el rey garantizaba á sus súbditos de la R. P. R. los derechos civiles y la libertad de conciencia; prohibía expresamente que se les «molestara ó impidiera» en su persona, en su comercio ó en sus bienes «bajo pretexto de dicha R. P. R.» ¿Qué necesidad había, pues, de abjurar? De aquí que apenas promulgado el edicto, en todas las regiones protestantes se notó una interrupción brusca de las conversiones y aun en algunos casos una mudanza en los recién convertidos, enfadados por haber obrado con demasiada precipitación.

Pero no tardaron los reformados en ver desvanecida aquella ingenuidad ó frustrada aquella treta: el procurador general del Parlamento, dirigiéndose á los principales hugonotes á quienes convocara en su despacho; Louvois, en sus cartas del 6 al 26 de noviembre de 1685, y el mismo Luis XIV en la suya de 30 de enero de 1686 al duque de la Force, explicáronse sin ambages y declararon que era preciso «convertir á todos, hasta el último,» y «que no hubiera en el reino más que una religión.» Y nuevos decretos, declaraciones, edictos y ordenanzas (27 de octubre, 5, 17 y 23 de noviembre de 1685; 11, 12 y 25 de enero, 29 de abril y 2 de mayo de 1686) repararon la falta cometida en el artículo XII; pero nadie se atrevió á revocarlo expresamente, ni se habría sabido cómo revocarlo, y el artículo subsistió y continuó ofreciendo á los obstinados un amparo legal, gracias al que subsistía la posibilidad de no abjurar. Por esto al final del reinado se verá que hay protestantes que nunca han dejado de serlo.

En cuanto á aquellos que habían realmente abjurado (y eran de todos modos la mayoría) y que en caso necesario lo confesaban y aun se prevallían de ello, cuando les convenía legalmente, distaban mucho, á pesar de su abjuración, de ser católicos.

Desde 1685 á 1687, las autoridades eclesiásticas y civiles lo confiesan en términos á cual más claros. En Grenoble, el obispo Le Camús escribía:

«Todo el mundo se ha convertido, salvo diez ó doce personas; pero mucho me temo que salvo estas diez ó doce personas, no hay uno solo que se haya convertido

bien... No quieren oír hablar de misa ni de sacramento.»

Cuatro años después, atestigua que «el número de verdaderos convertidos se reduce á casi nada.» Y el intendente del Delfinado, Bouchu, dice otro tanto. De una información practicada por el intendente de Gourgues resulta que en la Baja Normandía, á fines de 1686, «de ocho mil seiscientos veinticinco N. C. sólo mil doscientos sesenta y seis (una sexta parte) han confesado y comulgado.» Fenelón escribe en 1686, desde Saintonge, á Bossuet que los hugonotes mal convertidos permanecen adictos á su religión «hasta el más horrible exceso de terquedad.» Desde Poitou, Nicolás Foucault escribe á fines de 1687:

«Como casi todos los religionarios han cedido solamente por miedo á los dragones, el relajamiento de su devoción obligada es tal, que bien puede temerse que todo cuanto se ha hecho haya sido hecho en vano.»

En Langüedoc, en Nimes, á fines de 1686, es necesario hacer firmar, ante el procurador del rey y su escribano, en casa del presidente del tribunal, á los cabezas de familia convertidos una «promesa á Dios y al rey de que profesan la religión romana de buena fe, de que participan de sus sacramentos y de que practican todas las funciones de la misma.»

Y no es que no se haya procurado atraer á los reunidos á la religión que se les imponía: Baille era el primero en decir que había que conquistar los corazones; Seignelay apremia á Pellissón, administrador de la «Caja de las Conversiones» (18 de noviembre), para que multiplique los envíos de libros católicos; y el rey estimula el celo de los obispos, les ordena que pasen el invierno en sus diócesis á fin de «trabajar para la nueva cosecha,» y les envía, quieras que no, muchos misioneros, y de los mejores, de los que sólo la Compañía de Jesús proporciona quinientos ó seiscientos. Se ensanchan las iglesias antiguas y se construyen doscientas cincuenta nuevas, prodigándose para todo esto el dinero del rey, del clero y de las provincias y consagrándose finalmente á este objeto; por disposición del edicto de enero de 1688, los bienes de los consistorios que las declaraciones precedentes de 1683 y 1684 habían destinado á los hospitales. «Se han invertido en ello dos millones,» escribe Luis XIV, en diciembre de 1685, al cardenal de Estrées para que haga valer cerca del papa esta cifra edificante.

Pero todo es inútil. En Saintonge fracasa la suavidad de Fenelón, del mismo modo que fracasa en Montpellier la severidad de Bourdaloue. En Nimes, los predicadores vense obligados á ir á buscar oyentes á domicilio; esto sin contar con que en algunas provincias las poblaciones ni siquiera entienden el idioma de los misioneros: «Si no sabéis hablar el *patuá* ¿qué venís á hacer aquí, necios?» decía el obispo de Viviers á los eclesiásticos que la corte le enviaba.

A todo esto, el culto protestante prosigue casi sin interrupción, cosa que no esperaba el gobierno, porque las penas señaladas por las leyes que prohibían las asambleas eran todo lo severas que podían ser, y sobre todo porque los templos habían sido totalmente destruidos y desterrados ó encarcelados los pastores que no habían podido huir.

Pero el protestantismo podía subsistir sin sacerdotes y sin iglesias. En París, aun antes del edicto de Revo-

cación, los cultos públicos «abolidos» son reemplazados inmediatamente por asambleas secretas. A fines de diciembre de 1685, la policía denuncia reuniones de oración que se celebran en los «sitios en donde se sirve café» y en subterráneos. Esos conciliábulos llegan á ser muy pronto periódicos: «Un tapicero preside una reunión de esas en su casa todos los domingos después de visperas.» Durante la Pascua de 1686 congregáanse en dos casas de París ochocientos hugonotes por lo menos. Con mayor razón «no cesaron nunca las asambleas de ejercicio» en provincias, en Saintonge, en el Delfinado, en Normandía. En septiembre de 1685, el gobierno se entera de que en el Langüedoc comenzaban las «asambleas en los sitios retirados de los campos, en los bosques, en los páramos, en las cavernas, en las barrancas de las montañas, en el desierto,» como se dirá por espacio de más de un siglo. En noviembre de 1685 celébranse dos muy importantes cerca de Bedarietux y de Anduze, y al siguiente año se comienza de nuevo.

Algunas de esas asambleas son presididas por los poquísimos pastores que se han aventurado á permanecer ocultos en Francia; pero cuando no hay ministros se prescinde de ellos, pues para rezar las oraciones basta con alguien que sepa leer. Y muy pronto, cuando se siente la necesidad de volver á oír aquellos sermones que constituyen la parte esencial del culto reformado, la necesidad misma crea el remedio. En efecto, los dragones no han logrado destruir todos los libros heterodoxos, y aún quedan escondidos en graneros ó en aleros de tejados algunos tomos de sermones de Drelincourt ó de Daillé ó de antiguos escritos de controversia de Du Plessis-Mornay ó de Dumoulin; y el aldeano, el obrero, «predicadores» improvisados, los leen, los aprenden de memoria, los aumentan con sus propias «experiencias» y acaban por componer, á su vez, sermones. Así trabaja desde 1686, en las inmediaciones del Havre, Israel Lecourt. Por la sola voluntad de los fieles, nace una Iglesia nueva, clandestina, plebeya, pero por lo mismo llena de vida, que reconquista el terreno perdido casi integralmente, porque ese clero nuevo que el pueblo se ha dado, es un clero movedido cuya persecución aviva y sirve de propaganda á la acción. Las grandes «batidas» que dan en todo el Langüedoc Noailles y Tessé no producen otro efecto que difundir desde el Ródano al Garona, desde Certe hasta Poitiers el «maná» que fortalece á los débiles y la «trompeta que despierta á los muertos (1).»

En aquella región les da el ejemplo un abogado de Nimes, Claudio Broussón, que fué el principal salvador de la Reforma francesa. Hallándose en la emigración, sintió vergüenza y remordimientos de excitar des de lejos, y en sitio seguro, la constancia de los fieles que perseveraban «bajo la cruz» en medio de la persecución continua, y regresó á Francia, estableció en el Langüedoc una prensa de propaganda, inundó el Mediodía con sus discursos, algunos de ellos escritos sobre el tronco de una encina ó al abrigo de un peñasco, y predicó, «consagrándose á sí mismo» mientras esperaba

(1) Claudio Broussón, *Appel aux pasteurs réfugiés en faveur de leurs brebis dispersés et restés en France*, 1686. Basnage, *Considérations sur l'état de ceux qui son tombés*, 1686. Véase «Bull. Soc. Pr. fr.» 1894, pág. 39.

que una consagración regular confirmase «su vocación extraordinaria.» Tres decretos de Baille pusieron á precio su cabeza, en 1693, 1695 y 1697; á ellos contestó en los siguientes términos:

«Ni soy un mal hombre, según podrían certificarlo los testigos de mi conducta, ni un perturbador público. Suplico á Vuestra Grandeza que cese al fin de perseguir á un inocente que no puede excusarse de cumplir deberes de su ministerio. De lo contrario, declaro que apelo de vuestra ordenanza ante el tribunal de Dios.»

Obligado á retirarse por algún tiempo, vuelve siempre al Langüedoc y de paso evangeliza el Norte, Normandía, Poitou y Orleans; y entonces, edificados por «los frutos» que él recoge y animados por el impulso de «renacimiento» que provoca y que dan á conocer á Europa sus escritos, como las *Letras pastorales (Cartas pastorales)* de Jurieu, empiezan á regresar los pastores que habían huído. La mayoría de éstos son cogidos y ejecutados; pero de los demás, mientras aguardan la buena suerte, «cada uno hace la faena de diez.» Isaac Lagarderie, pastor de Rouergue, que ha regresado en 1689, «trabaja durante diez años, en dos veces, en todas las provincias;» y Malzac, llamado Bastide, detenido en 1692, jactóse de haber, en Normandía, «hablado á veinte mil personas por lo menos.» Apenas transcurridos cinco años desde la Revocación, Broussón creía poder ya decir que el mal estaba reparado y se atrevía á escribir:

«Nunca se ha comprendido el peligro que entrañaba el obligar á abjurar de una religión á dos millones de individuos que están convencidos de que es la única conforme con la palabra de Dios. Es menester que perezca el Estado ó que la libertad de conciencia sea restablecida.»

Esos diferentes obstáculos son otras tantas dificultades para el gobierno. Éste acosa á los obstinados, les confisca los bienes, los encarcela; pero cuando el encarcelado es el jefe de familia, su prisión significa la ruina de una fortuna y la desorganización de un hogar. Y si el preso persiste, el gobierno es el primero que se cansa y lo suelta mediante una vaga promesa de «hacerse instruir» y aun sin promesa alguna.

Veinticuatro meses después de la Revocación, el número de esos «inconvertidos» é «inconvertibles» es aún tan grande que el rey, después de tomar los informes convenientes, se decide á «expulsarlos de sus Estados.» Y lo hizo clandestinamente, sin edicto, declaración, ni ordenanza, por medio de la siguiente circular dirigida á los intendentes:

«He visto la lista que me habéis enviado de los individuos de la R. P. R. que residen en el territorio de vuestro departamento y que hasta el presente se han negado á efectuar su reunión á la Iglesia católica; y no pudiendo consentir que gentes tan obstinadas en su mala religión vivan por más tiempo en mi reino, os escribo esta carta para deciros que mi intención es que las hagáis conducir al más próximo lugar situado en la frontera.»

En su consecuencia, abriéronse las cárceles. Los detenidos en las del Sudeste y Mediodía fueron llevados á la frontera del cantón de Ginebra, en donde los arqueros les leían la sentencia de destierro perpetuo; á los del Oeste se les embarcó en la Rochela; y en cuanto á los

reunidos pertinaces que habían quedado en libertad, en Normandía por lo menos, fueron expulsados las viudas y los matrimonios en los que marido y mujer se obstinaban. Pero esta medida radical no dejaba de tener sus inconvenientes, pues demostraba, en primer lugar, que «ni la dulzura ni la fuerza podían convertir» á los que no querían convertirse, y en segundo, hallábase en contradicción con las detenciones de los religiosos fugitivos que, al mismo tiempo, se ordenaban y practicaban; de lo cual resultaba que con una mano se expulsaba y se retenía con la otra. Además, la circular administrativa añadía á la pena de destierro la de confiscación, que prácticamente era necesaria, y contra esto protestaban los juristas. La confiscación era una pena: ahora bien; ¿dónde estaba el crimen? ¿Estaba en no querer mentir? ¿Estaba en «salir del reino?» Pero, objetaba Harley, «¿puede considerarse como crimen la salida del reino de un hombre á quien se obliga á salir de él?» Por todas partes se tropezaba con odiosas y ridículas contradicciones, de las que Europa se mofaba. La *Gaceta de Harlem* decía que «el rey deja partir á los que no han querido abjurar porque le cuestan demasiado caros.»

En cuanto á los nuevos convertidos que no practicaban, también respecto de ellos el delito escapaba á la definición jurídica. Véase la extraña designación de acusada que escribía de Harlay en 1688: «una mujer, católica nueva, muy obstinada en su antigua religión.»

En presencia de esas varias dificultades, dos métodos opuestos se disputan el predominio en los consejos del rey, á partir de 1686: el de Louvois y de los intendentes de Gournes de Caén, Bouchu de Grenoble y de Creil de Orleans, que quieren tropas para «apoyar la palabra de Dios,» el internamiento de los niños en comunidades y colegios, y sobre todo una policía constante, porque «cuanto más cuidados se prodigan á los N. C. tanto más se animan de buenos sentimientos, volviendo, en cambio, insensiblemente á sus errores así que parece que se les descuida;» y el de Daguesseau que declara impía la coacción ejercida sobre los N. C. Pero aun en este segundo partido, el de la tolerancia, hay divergencias, pues mientras Daguesseau quería «someterlos á la instrucción,» Le Brest preferiría que los «dejasen tranquilos» y que simplemente y con paciencia «se diese á los N. C. tiempo para olvidar la religión que han abandonado.»

De estos dos opuestos métodos el rey ora sigue el uno ora el otro, y esto en una misma región y casi en un momento mismo.

A fines de 1685, las circulares de Louvois son terminantes: «Su Majestad desea que se emplee la mayor severidad;» es preciso que no quede «un solo hugonote;» lo mismo los hidalgos que los pecheros «no han de esperar reposo ni suavidad mientras sigan profesando una religión que desagrada á Su Majestad;» «los que tienen la necia gloria de quedar los últimos recibirán tratos más desagradables.» A los que no se sometían, no se les pagarán las «pensiones que les son debidas,» se les impondrán «severas multas,» «se les confiscarán los bienes confiscables,» «se autorizará á sus colonos á que no paguen á sus propietarios,» se les condenará «á duras prisiones» incluso á las mujeres, cuando no haya con qué mantener á los dragones; y en caso de «ausencia,»

que se reputará siempre voluntaria, serán demolidas sus casas. Pero el gran recurso es sobre todo el «alojamiento,» para el cual da el ministro de la Guerra las siguientes órdenes: que esos alojamientos sean «grandes» con la manutención entera de los hombres y de los caballos á cargo del protestante rebelde; que además de los 10 ó 20 sueldos diarios los soldados sean alimentados «abundantemente;» que cuando las subsistencias se agoten, sea siempre la «guarnición» la primera en ser servida; que el número de militares alojados aumente á medida que se prolongue la obstinación de los pertinaces; y si la obstinación llega á ser desesperante, como por ejemplo la de aquellos nobles del Poitou ó de aquellos comerciantes de Dieppe, á quienes no hay medio de reducir, «que se deje comer» á los soldados «el mayor desorden posible...» que se les permita todo el desorden necesario... que se les haga vivir muy licenciosamente.»

Esto equivale á dar carta blanca á los rudos oficiales á quienes ha endurecido aún más el oficio de verdugos ambulantes ejercido durante dos años, y que se llaman Saint Ruth, La Trousse, de Asfeld, Choiseul-Beaupré, Rose, Boufflers y Tessé. Si hemos de dar crédito á los escritores del Refugio, á Elías Benoit y á Jurieu, que recibían cartas de todas las regiones del reino y las publicaron inmediatamente, á aquellas «legiones infernales,» las más de ellas compuestas, por otra parte, de mercenarios extranjeros, todo les fué de hecho permitido, menos matar: podían «apalea» á los hugonotes, «mantearlos,» «ahumarlos,» «depilarlos,» «ahogarlos haciéndoles tragar agua por medio de un embudo,» «asordarlos,» y «enloquecerlos» teniéndoles despiertos durante semanas enteras con un redoble continuo de tambores que se relevaban; «hacerles bailar hasta caer rendidos;» suspenderlos por los dedos de los pies ó por la nariz dejándolos caer por su peso; hacerles aguantar en las manos carbones encendidos todo el rato de una oración dominical» rezada lentamente; asarlos al fuego ó en una pala al rojo; quemarles los ojos con sebo y los pies con grasa hirviente. Respecto de las mujeres, una de las penas más suaves es azotarlas desnudas y en público, ó tener atadas durante días al pilar de una cama á las madres que crían á sus hijos, enfrente de éstos exasperados por el hambre. La violación estaba prohibida, pero los ultrajes al pudor llegaron á veces, según se dice, hasta cosas repugnantes que cien años después creyeron inventar Santerre en París y Carrier en Nantes. Los relatos de los interesados pecan tal vez de alguna exageración; pero, de todos modos, ni entonces ni más tarde fueron refutados oficial ni oficiosamente con pruebas, y apenas si enfrente de ellos encontramos algunas vagas negativas del gobierno ó de unos pocos escritores católicos. Es seguro que ni el rey ni su Consejo ordenaron tales atrocidades; es posible que no supieran gran cosa de ellas; es probable que nada quisieron saber.

En medio de esos horrores cometidos á sangre fría, porque en aquella ocasión ni una vez se sublevaron seriamente las víctimas, había algunos períodos de tregua cuando se recibían órdenes de la superioridad en tal sentido. Una instrucción enviada en 1686 á los gobernadores, lugartenientes é intendentes, les invitaba á que en sus visitas «no diesen entero crédito á los dichos de los párrocos y de los misioneros, porque la experiencia ha demostrado que los más de ellos obran

por pasión;» y á que no abusasen de los rigores odiosos, como el suplicio del cedazo. Pero la inteligente tolerancia de estas prescripciones quedaba frustrada por las contradicciones en que el gobierno incurría; así, en 23 de febrero de 1687, Colbert de Croissy escribía á Le Bret: «Su Majestad quiere que para obligar á los padres y á las madres á enviar á sus hijos empleéis más bien la suavidad que la violencia;» y tres meses después (5 de junio) decía todo lo contrario.

Y cuando se trata de tentativas de culto público, se recurre únicamente al rigor. Una declaración de 1.º de julio de 1686 dispone que sean castigados con la pena de muerte todos los ministros á quienes se sorprenda en el ejercicio de toda religión distinta de la católica; con la de galeras perpetuas á los hombres que les den asilo ó ayuda; con la de rasura de los cabellos y prisión perpetua las mujeres, y con la de confiscación los delincuentes de ambos sexos. Consecuente con estas ideas, Lamoignon de Baille considera las «asambleas del desierto» como motines: en marzo de 1686, en Saint-Germain de Calberte, los soldados primero hacen fuego y luego caen sobre los N. C. espada en mano; y en julio, en la Combe del Contel, los dragones, después de una descarga preliminar, acometen á tajos y estocadas dejando tendidos quinientos cadáveres. Esto es precisamente lo que quieren el rey ó el Consejo: «Hacer muy pocos prisioneros, escribe Louvois en enero de 1687, pero dejar muchos muertos y no respetar á las mujeres más que á los hombres.»

En el Norte de Francia no se efectúan matanzas sumarias de asambleas, como en el Mediodía; pero los funcionarios de la justicia, ordinaria ó extraordinaria, prodigan la horca, la deportación, las galeras y la cárcel por las más pequeñas infracciones de la ley. En el Delfinado se ahorca á un labriego por haber «celebrado una asamblea bajo un nogal (1);» en Normandía, dos aldeanos son condenados á galeras, el uno por haberse encontrado encima un librito de la R. P. R., y el otro por haber dado albergue á Broussón; y Seignelay autoriza, en 2 de junio de 1687, al intendente de Harlay, para que envíe á las galeras á una mujer de quien «se sospecha que altera» con su influencia los buenos sentimientos de que al presente parece animado su marido.

Así es que las galeras, desde 1685 á 1715, reciben además de sus contingentes acostumbrados, dos ó tres mil protestantes. El hugonote incorregible, sea cual fuere su edad (hubo galeotes de quince años y de ochenta), puede ser condenado á «remar» en los buques de guerra del rey. Se le saca de la cárcel para unirlo á la «cadena» cuando pasa por aquel punto de Francia la larga fila de los condenados, atados de dos en dos por la pierna ó por el cuello; y á pie, sin verse nunca libre de los hierros, ni siquiera durante la noche, llega, si tiene resistencia para ello, al puerto en donde cumplirá su pena, de seis años como mínimo, á veces de toda la vida, casi todo el día empuñando el remo y encorvado sobre el banco, en el que sólo puede moverse lo que la longitud de su cadena consiente. Descubierta la cabeza

(1) Se conservan los diarios de algunos galeotes, De Marolles, Le Fevre, abogado, Juan Biñón, Martheile. Véase A. Coquerel, *Les forçats pour la foi*, P., 1866. O. Douen, en la *Encyclop. Lichtenberger*. E. Lavis, *Sur les galères du Roi*, en la *Revue de Paris*, 15 nov. 1897.

y descalzo, roído por la sarna y la miseria, metido en su gabán ancho y corto, tiene el aspecto «más bien de un oso que de un hombre,» y como oso se le trata. Cuando visita el barco algún alto personaje, se hace «lanzar» á los galeotes «aullidos» y «gruñidos» á modo de hurras; y la cuerda, el vergajo, las baquetas y la mordaza más que castigos son la forma ordinaria del mando de los cómitres y de los sotacómitres; así es que más de un hugonote se suicida ó se mutila para librarse de aquel infierno. Y sin embargo, más terror aún inspira la deportación, y algunas voluntades flaquean á la vista del barco que va á hacerse á la vela, pues se contaba que algunos capitanes ahogaban durante la travesía á los hugonotes que llevaban á bordo, ó que los deportados llegados á las islas, al Canadá, á Terranova, al Cabo, eran víctimas de los salvajes. Y en efecto, parece que del millar de protestantes deportados desde 1685 á 1720 que llegaron á su destino, casi todos perecieron.

En cuanto á las cárceles, las hubo en aquel entonces muy célebres: en el Mediodía, el Hospital general de Valence y la Torre de la Constanza de Aiguesmortes cuyas torturas han llegado á ser legendarias; y en París, la Bastilla, más benigna, pero en donde permanecen algunos «olvidados» á veces durante veinte años. Esta última prisión está tan llena en enero de 1687, que se hace preciso trasladar presos á los castillos, á las otras cárceles y á los conventos. Casi todos los monasterios de mujeres sirven, á partir de enero de 1686, de lugares de reclusión, y en algunas de estas casas de «Nuevas Católicas» la mordaza, el látigo y las torturas morales se aplican con tanta frecuencia, que en más de un caso «la pena trastorna el juicio» á las presas. Estos conventos, á su vez, rebosan de detenidas en menos de diez años y es menester agrandarlos.

Pero todo esto cuesta dinero, como lo cuesta también el mantenimiento de las presas que los intendentes quisieran que corriese á cargo de sus familias, las cuales se niegan á ello. Y á estas dificultades de orden inferior se juntan las producidas por las fórmulas que, á pesar de todo, es necesario conservar: la imposibilidad de llevar á los delincuentes ante los tribunales ordinarios si no se quiere dar demasiada publicidad á esa vitalidad indomable del protestantismo; las blanduras inoportunas que se permiten á veces los intendentes por política; el mal efecto que causan tantas condenas á muerte, que, según el propio Baviile, «irritan y endurecen los ánimos.»

A partir de 1687 se patentiza la inutilidad de esas violencias. En 1.º de julio se publicaba la ordenanza draconiana contra los ministros que vuelven á Francia, y el día 8 era ejecutado uno de ellos; pues bien: seis semanas después tenía el ministerio noticia de la próxima llegada á Normandía de varios ministros refugiados en Holanda, y doce meses después, en agosto de 1688, Baviile se ve obligado en el Langüedoc á negociar con el predicador Vivens para que se marche. Durante este tiempo, en el Delfinado, una muchacha, Blanca Gamond, arrostra los suplicios, y en 29 de octubre de 1687 escribe Noailles: «Casi no se sabe qué partido tomar.» Sin embargo, tal vez habría una solución que á fines de 1686 se ha atrevido á proponer para el Langüedoc, y consiste en despoblar aquella provincia. Louvois anuncia que el rey comienza á opinar lo mismo; pero tam-

bién este procedimiento es abandonado en 1689 porque, como dice Baviile, «hay tan gran número de parroquias malas, que sería menester transportar á otros sitios veinticinco mil almas por lo menos.» En su consecuencia, se ensaya otro medio, y es decretar «que los lugares en donde sean acogidos los predicadores y en donde se celebren asambleas sean enteramente arrasados.» Esto y abrir carreteras, talar los bosques y roturar los parajes incultos que sirven de guarida á las asambleas, es todo lo que para lo sucesivo considera Baviile factible en los Cevennes. No menos desalentados se muestran en aquella misma fecha los más enérgicos agentes de la persecución en París.

«Si se estudiase exactamente, escribe La Reynie en 28 de febrero de 1693, todo lo que podría estudiarse en París y en las provincias respecto de muchos N. C. mal intencionados, relapsos ó que han hecho ejercicios con ministros de la R..., se encontraría un cúmulo de faltas y de culpables tan grande, que entiendo que es mucho mejor no conocerlos del todo que mostrar en las presentes circunstancias á los ojos de todo el mundo un mal tan grave.»

En 1692, Pontchartrain ordenó á los intendentes que suspendieran la persecución, «aunque dejando á entender á los nuevos convertidos que seguían recibiendo órdenes de castigarles severamente.»

### III. — Los protestantes y el extranjero (1)

Dadas las ideas de aquel entonces sobre la necesaria subordinación de la patria á Dios y de la lealtad nacional á la conciencia mística; dadas las antiguas tradiciones sobre la legitimidad del mutuo auxilio internacional de los creyentes, tradiciones cuya aplicación habían renovado las guerras de religión de los últimos cien años; finalmente, dada la distinción, cada vez más admitida por los escritores políticos, entre los gobernantes y los gobernados y particularizando entre el rey de Francia perseguidor y la Francia oprimida que sin duda le desautoriza, era imposible que los protestantes franceses dejasen de recurrir al extranjero después de veinticinco años de persecución continua y de día en día mayor.

Entre los protestantes fugados ó proscritos eran muy

(1) FUENTES: Además de los documentos anteriormente indicados: Papeles de Antonio Court en Ginebra (O. 17), copias de N. Weiss; Arch. de la Guerre, vol. 906. Jurieu, *L'Accomplissement des Prophéties*, 1 vol. en 12; reimpresso en 1686-87, 3 vol. en 12; Apología de esta obra, 1687; Continuación de esta obra, 1687; *Présage de la décadence des Empires*, 1688; *Jugement sur les méthodes rigides et relâchées d'expliquer la Providence et la grâce*, Rotterdam, 1686; *La Religion des Jésuites*, 1689; *De Pace interprotestantes inveniunda*, 1688. Desmaizeaux, *Lettre des protestants de France qui ont tout abandonné pour la cause de l'Évangile à tous les autres protestants évangéliques avec une lettre particulière aux rois, électeurs, princes et magistrats protestants*, 1686, Berlín, impresa por cuenta del Elector. Tronchin, *Lettres sur les matières du temps*, 1690. Ant. Coulant, *La Défense des Réfugiés*, 1691, *Letters of William III and Louis XIV*, pub. por Grimblot, 1884. Véase el opúsculo titulado *Croisade des Protestants ou Projet sur l'Institution des Chevaliers de Saint Paul*, Colonia, 1684; y señora de Maintenón, *Lettres*, pub. por Geoffroy, t. I, pág. 297.

OBRAS DE CONSULTA: F. Piaux, *Essai sur les négociations des Réfugiés pour établir le rétablissement de la religion réformée au traité de Ryswyck*, en el «Bull. Soc. Prot. fr.», t. XVI. Rebelliau, *Bossuet historien du Protestantisme*, 3.ª ed., P. 1908, l. III, cap. II.

pocos los que se resignaban á establecerse definitivamente aún en aquellos países que mejor les acogían; la inmensa mayoría de ellos querían regresar á su patria contra la voluntad misma de Luis XIV. En 1685 1686, Jurieu, en su *Avis aux Protestants de l'Europe* (Adver-

los caudillos protestantes que trabajan hasta 1697 en preparar esa guerra, no logran ver realizados sus propósitos.

Los cantones suizos abrían á los desertores franceses su territorio y su bolsa, pero bastante trabajo tenían con



Federico III, elector de Brandeburgo. Facsimile de un grabado (1696) de Samuel Blesendorff (fallecido en 1706)

tencia á los protestantes de Europa), lanza la idea de una unión de todas las potencias protestantes para imponer al rey de Francia el regreso de los desterrados, idea que Claude desarrolla en 1686 en las célebres *Plaintes des Protestants* (*Lamentos de los Protestantes*), acerca de las cuales escribía (18 de abril de 1686) el conde de Avaux, embajador en Holanda: «Es propiamente un manifiesto para comenzar una guerra de religión, en cuanto lo hugonotes estén en condiciones de emprenderla.» Pero

eludir las protestas con que les abrumaba el rey de Francia con motivo de la hospitalidad por ellos otorgada á los refugiados, ó de las reuniones armadas de valdenses, delfineses y cevenenses que toleraban. Cierto que los cantones protestantes estrechaban su unión con Ginebra, mas á pesar de algunas veleidades de retirar sus soldados adscritos al servicio del rey perseguidor, firmaban con éste, en abril de 1689, un nuevo tratado de alianza y de subsidios.